



RESOLUCIÓN N° 177/20

ACTA N° 51/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Diciembre de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5122, 5131, 5199 y 5273 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5324, 5341, 5344, 5349 y 5382 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5324, 5341, 5344, 5349 y 5382, a los renglones N° 5122, 5131, 5199 y 5273, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00068.

2) -Cumplido, vuelva.

que de original que tuvo a lo visto



Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

Nancy Ramirez
FIRMA DE CONCEJAL
Nancy Ramirez

Carriedo Sosa Fernandez
FIRMA DE CONCEJAL
Carriedo Sosa Fernandez

Vitor Gesteira
FIRMA DE CONCEJAL
Vitor Gesteira

Guillermo Terrera
FIRMA DE CONCEJAL
Guillermo Terrera